

## INDICE

Introducción	11
Prólogo a la Segunda Edición	15
Siglas	16
Decreto con rango y fuerza. De Ley Arrendamientos Inmobiliarios	17
<b>Título I.</b>	
Capítulo I.- Disposiciones generales	17
Capítulo II.- Definiciones	27
Capítulo III.- De la Jurisdicción Especial Inquilinaria	31
Capítulo IV.- De los interesados	35
<b>Título II. De la Relación Arrendaticia</b>	38
Capítulo I.- Condiciones de la Relación Arrendaticia	38
Capítulo II.- Garantías de la Relación Arrendaticia	58
<b>Título III. De la Fijación de Cánones de Arrendamiento</b>	65
<b>Título IV. De la Terminación de la Relación Arrendaticia</b>	71
Capítulo I.- De las Demandas	71
Capítulo II.- Del procedimiento judicial	81
<b>Título V. De la Prórroga Legal</b>	91
<b>Título VI. De la Preferencia Ofertiva y del Retracto Legal Arrendaticio</b>	98
<b>Título VII. Del Pago por Consignación</b>	108
Capítulo I.- De la consignación arrendaticia	108
Capítulo II.- Del procedimiento consignatario	112
<b>Título VIII. Del Reintegro</b>	117
<b>Título IX. Del Procedimiento Administrativo Inquilinario</b>	122
<b>Título XI. De las Sanciones</b>	142
<b>Título XII. Disposiciones Transitorias</b>	145
<b>Título XIII. Disposiciones finales</b>	148
<b>Anexos</b>	
Anexo 1º Exposición de motivos	153
Anexo 2º Jurisprudencia	159
1ª. Interpretación del Artículo 35. De la nueva Ley de Arrendamientos. La regulación de la jurisdicción queda circunscrita y limitada para el caso en que pretenda el conocimiento de la causa a un juez extranjero	159
2ª. Sobre las entregas materiales de bienes vendidas con oposición del inquilino	162
3ª. a) La recusación tiene que resolver no obstante estar suspendido el Juez recusado	163
b) Las denuncias formuladas contra el Juez Recusado ante la inspectoría General de Tribunales y Otros organismo no es causal de recusación	164
4ª. Los terrenos no están sometidos al amparo de la legislación inquilinaria, y tal situación no cambia por el hecho de que la arrendataria haya hecho mejoras o bienhechurías	165
5ª. Se desestima la denuncia del inquilino recurrente de haberse producido la reformateo in Prius porque se elevó el canon de arrendamiento	166
6ª. Contencioso Inquilinario sobre la intervención de los inquilinos del	168

inmueble objeto de regulación	
7ª. La atribución conferida en materia inquilinaria a la Dirección de inquilinato, o las Alcaldías Municipales, esta dirigida únicamente a tramitar las solicitudes de fijación de cánones de arrendamiento de los inmuebles sujetos a regulación	
<b>Anexo N° 3</b>	
Decreto con Rango y Fuerza de la Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos	171
Titulo I. Disposiciones generales	171
Titulo II. De la Simplificación de trámites administrativos	172
Titulo III. De los Principios generales que regulan la simplificación de trámites administrativos	173
Capitulo I.- De la Presunción de buena fe	174
Capitulo II.- De la simplicidad, transparencia, celeridad y eficacia de la actividad de la administración	175
Capitulo III.- De las actividades de la administración pública al servicio de los ciudadanos	178
Capitulo IV.- De la desconcentración en los procesos decisorios	180
<b>Titulo IV. De la Supervisión y Control de los Planes de Simplificación de Trámites Administrativos</b>	181
Titulo V. De las Sanciones	182
Titulo VI. Disposiciones finales	183
Bibliografía	185